



M^a del Carmen Madrigal Hernández
NOTARIA
Arguineguín, Mogán
Las Palmas
Tel: 928 735 238; Fax: 928 735 622
e-mail: notariamogan@gmail.com

ES COPIA SIMPLE

ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES OTORGADA POR LA ENTIDAD "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.A.". -----

NÚMERO CUARENTA Y UNO (41).-----

En Mogán, mi residencia, a catorce de enero de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, **MARÍA DEL CARMEN MADRIGAL HERNÁNDEZ**
Notaria del Ilustre Colegio Notarial de Las Islas Canarias.-----

COMPARECENCIA

DON JULIÁN ARTEMI ARTILES MORALEDA, nacido el treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y nueve, soltero, empleado público, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, con domicilio en Calle Carmen Llopis número 3, 4ºB, código postal 35003, provisto del D.N.I. número 78490910Y. -----

INTERVIENE en su condición de Presidente, de la entidad mercantil "**MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.**".-----

1. **Antecedentes de la sociedad**- De la copia autorizada de la Escritura de Constitución, que he tenido a la vista, inserto los siguientes particulares, sin que en lo omitido haya nada que amplíe,

modifique, restrinja o condicione lo aquí transcrito: -----

a) **Constitución:** Constituida por tiempo indefinido bajo la denominación de MOGAN GESTION TRIBUTARIA MUNICIPAL, S.L.", en virtud de escritura autorizada el día veintisiete de febrero de dos mil tres, ante el Notario que fue de Mogán, don Luis Moncholí Giner, bajo el número 500 de su protocolo.-----

Cambiada su denominación por la actual, en virtud de escritura de formalización de acuerdos sociales, autorizada ante el Notario de Las Palmas de Gran Canaria, don Eloy Cuesta Pracias, el día dieciocho de diciembre de dos mil tres, bajo el número 5.440 de su protocolo.-----

Inscripción.- Inscrita en el Registro Mercantil de LAS PALMAS, en el tomo 1641, folio 15, hoja núm. GC29840, inscripción 2ª. -----

Código de identificación fiscal: B35745843. -----

Objeto social: La sociedad tiene por objeto social, entre otras cosas, lo siguiente: " La colaboración para el desarrollo de todas aquellas actuaciones que sin implicar el ejercicio de actos de autoridad o gestión recaudatoria de impuestos, tasas, multas, etc..." manifestando el representante de dicha entidad que dicho objeto social no ha sufrido variación alguna. -----

Nacionalidad: española. -----

Domicilio: en Avenida de la Constitución, número 14, 35140, Mogán, término municipal de Mogán. -----



Duración: indefinida.-----

Me acredita hallarse facultado expresamente para este otorgamiento, por acuerdo de Junta Universal de fecha 13 de marzo de 2017, según certificación expedida por el Secretario General Accidental don David Chao Castro, con el visto bueno del Presidente don Julián Artemi Artilles Moraleda, aquí compareciente, cuyas firmas legitimo; la del primero por cotejo con otra que consta en mi protocolo de fecha 10 de marzo de 2016, bajo el número 177 de orden, y la del último por haber sido puesta a mi presencia. -----

TITULARIDAD REAL.- A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, se hace constar que la entidad representada es una entidad de derecho público, y, por tanto, exceptuada de la obligación de identificar a su titular real de conformidad con lo previsto en el artículo 9.1 a) de la mencionada ley.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98.1 de la Ley 24/2001, de 27 de Diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social yo, el Notario, **hago constar**, que a mi juicio **son suficientes las facultades representativas** que me han sido acreditadas para el negocio a que se refiere la presente escritura

pública, según resulta de los documentos auténticos reseñados; así como para formalizar todos los demás pactos complementarios contenidos en la presente escritura pública.-----

Tiene a mi juicio y según intervienen, capacidad legal suficiente para otorgar la presente escritura de **FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS SOCIALES** y a tal efecto: -----

OTORGAN

PRIMERA.- El Sr. compareciente, en la representación que ostentan y en cumplimiento de lo acordado en Junta Universal de fecha **13 de marzo de 2017**, según consta de la certificación incorporada, formaliza los acuerdos sociales comprendidos en la misma, los cuales se dan aquí por reproducidos a todos los efectos legales, para evitar repeticiones innecesarias, consistente resumidamente en la modificación estatutaria. -----

Se solicita del Sr. Registrador Mercantil la práctica de las correspondientes inscripciones.-----

SEGUNDA.- PRESENTACIÓN TELEMÁTICA.- El Sr. compareciente renuncia expresamente a la remisión telemática de la presente escritura, al registro correspondiente. -----

AUTORIZACIÓN

Hago las reservas y advertencias legales, expresamente la del artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil.-----

En nombre de la notaría le comunicamos a los comparecientes que tratamos la información que nos facilitan con arreglo a lo



dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 General de Protección de Datos y se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las obligadas transmisiones de información. Los datos se tratan con el fin de formalizar el presente documento, realizar la facturación relacionada con el mismo y las funciones propias de la actividad notarial. Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales derivados de la presente escritura y del resto de documentos relacionados. Los datos de la responsable de este tratamiento y su dirección figuran en este propio documento como Notaría. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en nuestra notaría estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.-----

Doy fe, yo, la Notaria, de que a mi juicio el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes o intervinientes.-----

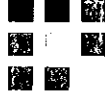
Le permito la lectura de esta escritura por su elección, hace

constar su consentimiento y la firma conmigo, la Notaria, que de su contenido, extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los dos siguientes correlativos.

DOY FE. -----

Está la firma del compareciente. FIRMADO: DOÑA MARÍA DEL CARMEN MADRIGAL HERNÁNDEZ. Signado, rubricado y sellado. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA



Mogán
Gestión Municipal

DON DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.", domiciliada en la provincia de las Palmas, en el municipio de Mogán, en Avda. de la Constitución, n.º 14, provista con el numero de C.I.F. B35745843

CERTIFICA:

I.- Que el día **trece de marzo de dos mil diecisiete** se celebró a las 9:35 horas, en las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Mogán, la **JUNTA UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA MOGAN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U.**, aceptada por unanimidad de los asistentes y con la asistencia del 100% del capital social titularidad del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, representado por el pleno Municipal, en primera y única Convocatoria, con asistencia de las siguientes personas:

Sra. Presidenta:

Doña Onalia Bueno García (CIUCA)

Miembros de la Junta General asistentes:

Don Juan Mencey Navarro Romero (CIUCA)
Doña Grímanesa Pérez Guerra (CIUCA)
Don Luis Miguel Becerra André (CIUCA)
Doña Tania del Pino Alonso Pérez (CIUCA)
Don Juan Carlos Ortega Santana (CIUCA)
Don José Manuel Martín Martín (CIUCA)
Don Juan Ernesto Hernández Cruz (CIUCA)
Doña Alba Medina Álamo (CIUCA)
Doña María del Pino González Vega (PSOE)
Don Julián Artemi Artilles Moraleda (PSOE)
Doña María del Carmen Navarro Cazoria (PP)
Don Jeremías Pérez Álamo (PP)
Doña Raquel Ravelo Guerra (PP)
Don Francisco Javier Medina Betancor (PP)
Doña Carmen Delia Alonso Medina (PP)
Don Francisco Maicol Santana Araña (PP)
Doña Isabel Lucia Santiago Muñoz (NC)

Miembros de la Junta General ausentes:

Don William Cristofe García Jiménez
Don Yordi Alfonso Suárez
Don Domingo Rodríguez González

Secretario General Accidental de la Corporación.

Don David Chao Castro

II.- Que actuaron como Presidenta Doña Onalia Bueno García y como Secretario de la misma el Secretario General Accidental del Ayuntamiento de Mogán, Don David Chao Castro, para dar fe del acto respecto a los puntos que integran el Orden del Día, aprobado por el socio único en acuerdo adoptado en el Pleno Municipal Extraordinario y Urgente celebrado el mismo día, antes de la celebración de la Junta Universal que se celebra, y que es el siguiente:

Avda. de la Constitución, 14 - C.P. 35140 - Mogán - Las Palmas - Tfno: 928 15 88 06 - Fax: 928 56 85 42 - C.I.F. B 35 745 843

<< Primero: Aprobación de la modificación estatutaria propuesta, añadiendo un artículo (el trigésimo octavo) dentro de un nuevo Capítulo Quinto, denominado "Otras disposiciones",

Artículo 38.- La entidad MOGÁN GESTIÓN S.L.U. actuará como medio propio y servicio técnico del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y de las entidades vinculadas o dependientes del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.6 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en orden a la gestión de encomiendas para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios. La empresa no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

Segundo.- Delegación de facultades al órgano de administración para ejecutar y elevar a público los acuerdos.

Tercero.- Designación de Interventores para la posterior aprobación del acta.

Cuarto.- Ruegos y preguntas. >>

III.- Que, estando presente todo el capital social, los asistentes aceptan la celebración de la Junta Universal de MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U. que queda constituida con la asistencia de los miembros reseñados y que conforman más de la tercera parte de los miembros del Pleno Municipal, mínimo necesario para la válida constitución del Pleno Corporativo y en consecuencia la totalidad del capital social de la compañía; asimismo manifiestan su aprobación en los términos y requisitos con los que se ha propuesto la celebración de la Junta Universal, por lo que tendrán pleno vigor los acuerdos por ella adoptados.

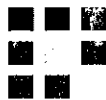
IV.- Que una vez declarada válidamente constituida la reunión de la Junta por la Presidencia, se dio paso a la Celebración de la citada **JUNTA UNIVERSAL DE "MOGÁN GESTIÓN MUNICIPAL, S.L.U."**, procediéndose a la lectura y examen de los puntos que integran el citado **Orden del Día**.

V.- Que en dicha reunión, se adoptaron por unanimidad los siguientes puntos del Orden del Día:

<< PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN ESTATUTARIA PROPUESTA, AÑADIENDO UN ARTÍCULO (EL TRIGÉSIMO OCTAVO) DENTRO DE UN NUEVO CAPÍTULO QUINTO, DENOMINADO "OTRAS DISPOSICIONES".

Por mí, el Secretario, se lee el artículo que se pretende añadir:

Artículo 38.- La entidad MOGÁN GESTIÓN S.L.U. actuará como medio propio y servicio técnico del Ilustre Ayuntamiento de Mogán y de las entidades vinculadas o dependientes del mismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.6 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en orden a la gestión de encomiendas para la ejecución de obras, suministros y prestación de servicios. La empresa no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por el Ilustre Ayuntamiento de Mogán, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.



Mogán
Gestión Municipal

Interviene en primer lugar Dña. Isabel Santiago, concejala de Nueva Canarias, quien dice que siempre insisten en la necesidad de garantizar la seguridad jurídica, para que los vecinos no tengan que asumir el coste de las malas decisiones que adoptan sus gobiernos. Dice que, por una parte, la propuesta del presidente del Consejo de Administración se sustenta en un informe de un economista que no pertenece a la plantilla de Mogán Gestión; por otra lado, es el coordinador general del ayuntamiento, que no pertenece a ninguna de las dos empresas, el que le pide el informe. Dice que esto es inseguro porque el economista ni siquiera dice en su informe que este acuerdo se ajuste a Derecho, y tampoco lo dice el informe del Secretario de la Corporación. Dice que podían haber contado con el gerente de la empresa o con el abogado de la misma. Ante la inseguridad jurídica que le suscita el expediente, pide que se quede sobre la mesa hasta que la propuesta del presidente de Mogán Gestión sea elaborada al amparo de un letrado o del propio gerente de la empresa.

D. Artemi Artiles explica la propuesta que se trae hoy a la Junta Universal. Dice que el informe se solicita a la persona que tiene más conocimiento de las encomiendas del ayuntamiento, y que además su propuesta se sustenta en el informe del Secretario del Ayuntamiento, por lo que entiende que está suficientemente sustentado jurídicamente el acuerdo que hoy se trae.

D. Maicol Santana, del Partido Popular, dice que sigue sin entender como informa D. José Trujillo, que pertenece a Mogán Sociocultural, y no lo hace el letrado que pertenece a Mogán Gestión. Tampoco entiende por qué el Sr. Salvador Álvarez es quien solicita el informe.

La Sra. Alcaldesa responde que D. Salvador Álvarez es el Coordinador general, que es funcionario de carrera, y tiene la potestad de solicitar informes a cualquier trabajador de este ayuntamiento. La duda está más que resuelta.

Dña. Isabel Santiago dice que le gustaría saber por qué hay tanta ocultación en este expediente. Dice que ni siquiera les han entregado los estatutos de la empresa ni la providencia de Alcaldía con la solicitud. Dice que el Interventor no está aquí y quiere que se haga constar en el acta. Le gustaría que el Interventor le diera explicaciones. Habla de la posibilidad de que se produzca cesión ilegal de los trabajadores.

D. Maicol Santana dice que van a actuar con un mínimo de prudencia.

Sometida la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa, se rechaza con 11 votos en contra (CIUCA y PSOE) y 7 votos a favor (PP y NC).

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con 11 votos a favor (CIUCA y PSOE), 1 voto en contra (NC) y 6 abstenciones (PP), de lo que resulta que, al ser titular y socio único el Ayuntamiento de Mogán, el acuerdo queda adoptado por unanimidad.

SEGUNDO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES AL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EJECUTAR Y ELEVAR A PÚBLICO LOS ACUERDOS.

Por la Presidencia se presenta la propuesta de delegación de facultades, que a los efectos legales correspondientes, procede elevar los acuerdos correspondientes a público, en consecuencia se faculta expresamente y otorga cuantos poderes sean necesarios para llevar a efecto por este acto a DON JULIÁN ARTEMI ARTELES MORALEDA, cuyos datos personales son:

DON JULIÁN ARTEMI ARTELES MORALEDA, con fecha de nacimiento el 31 de mayo de 1979, soltero, provisto del D.N.I número 78 490 910-Y, con domicilio en la calle Carmen Llopió n.º 3, 4º B, Las Palmas de Gran Canaria.

3

Avda. de la Constitución, 14 - C.P. 35140 - Mogán - Las Palmas - Tfno. 928 15 88 06 - Fax 928 56 85 12 - C.I.F. - B 35.745.843

Todo ello, para elevar a público los acuerdos anteriores y suscribir cuantos documentos fueren necesarios ante la Administración o Fedatario Público a fin de dar inscripción a los acuerdos aprobados en Junta Universal y que se recogen en los puntos anteriores del Orden del Día.

Por mí el Secretario se lee la propuesta, que literalmente dice:

"Facultar al presidente del Consejo de Administración, D. Julián Artemi Artiles Moraleda, para otorgar cuantos poderes sean necesarios para suscribir cuantos documentos sean necesarios para llevar a cabo lo aprobado en esta Junta".

Interviene Dña. Isabel Santiago para decir que, de acuerdo con el informe del Secretario, el acuerdo anterior se elevará a público y se inscribirá en el Registro Mercantil, y le gustaría saber si también se va a publicar en el Boletín Oficial correspondiente y si la publicación tiene algún plazo para presentar las correspondientes alegaciones.

Por mí, el Secretario, se dice que no está previsto que se publique, porque no es obligatorio por ley.

Dña. Isabel Santiago insiste en la seguridad jurídica, y repite que no se le ha dado traslado de la famosa providencia.

Sometida la propuesta a votación, se aprueba con 11 votos a favor (CIUCA y PSOE), 1 voto en contra (NC) y 5 abstenciones (PP, con la ausencia de Dña. Mari Carmen Navarro), de lo que resulta que, al ser titular y socio único el Ayuntamiento de Mogán, el acuerdo queda adoptado por unanimidad.

TERCERO.- DESIGNACIÓN DE INTERVENTORES PARA LA POSTERIOR APROBACIÓN DEL ACTA.

Por la Presidencia se presenta la propuesta de nombramiento de interventores a los efectos de dar aplicación al artículo 202 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de capital que establece en relación al acta de la presente Junta deberá ser aprobada por la propia Junta al final de la reunión o, en su defecto, y dentro del plazo de quince días, por el presidente de la Junta Universal y dos socios interventores.

A la vista de la propuesta leída por la que se demandaba personas que estuvieran interesadas en suscribir la acta en su condición de interventores de la propia Junta General, se presentan dos de los asistentes a tal nominación, Doña Tania del Pino Alonso Pérez y Don Luis Miguel Becerra André, en consecuencia, siendo preciso dos miembros para la ocupación de tales cargos, se somete a votación la designación de dichos miembros, la cual resulta como sigue:

- Votos en contra.- Ninguno.
- Abstenciones.- Seis (concejales de PP y NC presentes).
- Votos a favor.- Once.

Ante ello y habiéndose votado a favor por los presentes el tema presentado "NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORES" se otorga a favor de Doña Tania del Pino Alonso Pérez y Don Luis Miguel Becerra André, quienes estando presentes aceptan los cargos y conjuntamente con la Presidencia aprobarán la presente acta, acuerdo que fue adoptado por la

4



Mogán
Gestión Municipal

mayoría de los presentes, de lo que resulta que, al ser titular y socio único el Ayuntamiento de Mogán, el acuerdo queda adoptado por unanimidad. >>

Y, para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, con el Vº Bº de la Presidencia, en Mogán a veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.

Vº Bº EL PRESIDENTE

Julián Artemi Artiles Moraleda

EL SECRETARIO

David Chao Castro

ES COPIA SIMPLE

